



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –



“2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”

Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.550/24
Ordenanza	3.592
Sesión	8° Ordinaria
Fecha	12/06/2024

ORDENANZA Nro. 3.592 :

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3.127/19, en su artículo 49°, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Ordenanza Nro. 3.127/19 dispone una multa equivalente al valor de diez (10) módulos por infringir las disposiciones sobre el sistema de estacionamiento medido.

Que, la cantidad de módulos utilizados para calcular el monto de la multa aplicable, ante el incumplimiento de lo prescripto en el artículo 49° de dicha normativa, resulta ser excesivamente oneroso en comparación con otras sanciones que se aplican por parte del Juzgado de Faltas Municipal.

Que, se hace necesario la modificación del artículo 49° de la Ordenanza Nro. 3.127/19, adecuando el cálculo de la multa aplicable, alcanzando una equidad con las demás sanciones aplicables.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 49° de la Ordenanza Municipal Nro. 3.127/19, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 49°: Por infringir las disposiciones sobre el sistema de estacionamiento medido, de acuerdo al artículo 48° de la presente ordenanza, se aplicará una multa equivalente al valor de uno (1) a diez (10) módulos. Sin perjuicio de la multa, la Municipalidad podrá retirar el vehículo en infracción para trasladarlo al corralón municipal u otro sitio destinado para tal efecto, deslindando el Municipio toda responsabilidad por eventuales daños que el traslado pudiera ocasionar al vehículo en infracción. Para retirarlo, el propietario o quien ostente la



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –



“2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”

Decreto Nro. 892/24

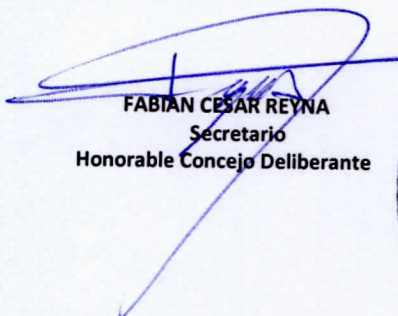
guarda, deberá abonar, además de la multa establecida, el arancel del servicio de grúa que establezca el Departamento Ejecutivo”.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

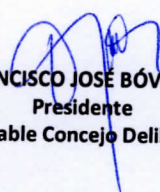
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 14 de Junio de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante